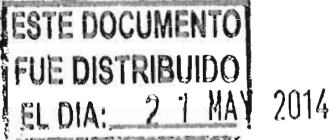


MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA INSTITUTO CLODOMIRO PICADO CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, SAN JOSÉ, COSTA RICA. TEL.: (506) 2229-0344, (506) 2229-3135, FAX: (506) 2292-0485. PRESENTE.	
ORDEN NÚMERO: 105/2014	
SOLICITUD No. 23/2014	
FECHA: 6 DE MAYO DE 2014.	
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA AÉREA DE COMALAPA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN LUIS TALPA, COMALAPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES.	FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA CABLEGRAFICA DEL FONDO GENERAL.

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<u>CODIGO DEL PRODUCTO CUADRO BASICO: 02900065.</u> SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (GLOBULINAS EQUINAS) (BOTROPICO, CROTALICO CON LAQUEXICO) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, O SOLUCION INYECTABLE I. V. FRASCO VIAL 10 ML. SE OFRECE: SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE (GLOBULINAS EQUINAS) (BOTROPICO, CROTÁLICO CON LAQUEXICO), PARA SOLUCION INYECTABLE.	447	FRASCO	\$ 29.00	\$ 12,963.00
02	<u>CODIGO DEL PRODUCTO CUADRO BASICO: 02900070.</u> SUERO ANTIOFIDICO- ANTICORAL (GLOBULINA EQUINAS) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, O SOLUCION INYECTABLE I. V. FRASCO VIAL 10 ML. SE OFRECE: SUERO ANTIOFÍDICO ANTICORAL, (GLOBULINAS EQUINAS), LIQUIDO PARA SOLUCION INYECTABLE, I. V. FRASCO VIAL 10 ML.	50	FRASCO	\$ 28.00	\$ 1,400.00
	<u>COSTO DE FLETE AEREO.</u>	01	C/U	\$ 600.00	\$ 600.00
	INFORMACION PARA REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA: NOMBRE DEL BANCO: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. DIRECCION DEL BANCO: AVE. 1-3, C: 5-6 SAN JOSE COSTA RICA SWIFT: bnrcrersj				
	PASA.....				\$ 14,963.00

RF

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>NUMERO DE CUENTA: 100 02 080 601751 3</p> <p>NOMBRE DE CUENTA: FUNDEVI</p> <p>DETALLAR EN LAS OBSERVACIONES DE LA TRANSFERENCIA, EL DEPOSITO DEBE SER ACREDITADO AL PROYECTO No. 418 DE fundevi.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. ALEXADER ARNOLDO MATUS, TECNICO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIÓ MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA CABLEGRAFÍA EN LA TESORERÍA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL MINSAL, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE PAGO: FACTURA ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL), LA CUAL DEBE INCLUIR: CANTIDAD TOTAL ENTREGADA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN Y ACTA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO.</p> <p>PARA EFECTO DE REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA CLAVE GRAFICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE Y DIRECCION DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, CODIGO DEL BANCO (ABBA ROUTING NUMBER), DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE TELEFONO, PARA QUE ESTA QUEDE INCORPORADA EN LA ORDEN DE COMPRA.</p>				\$ 14,963.00
	PASA.....				\$ 14,963.00

2/f

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 105/2014.

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>POSTERIORMENTE A QUE EL PROVEEDOR RECIBA EN LA CUENTA BANCARIA LA TRANSFERENCIA CABLEGRAFIA DEL PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL MINSAL VÍA FAX Y CORREO ELECTRÓNICO LA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE EL PAGO RECIBIDO.</p>				\$ 14,963.00
	TOTAL.....				\$ 14,963.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES.....\$ 14,963.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-01-03-21-1-54108. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-178) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA USO EN LA RED DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE
COPIA 1:	ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
COPIA 2:	UFI
COPIA 3:	UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4:	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISO:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	MARIA ISABEL RODRIGUEZ MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Instituto Clodomiro Picado
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MEDICAMENTOS (SUERO ANTIOFIDICO)**, previo los trámites legales, después que **EL TRAMITADOR ADUANAL DEL MINSAL RETIRE DE LA ADUANA DE EL SALVADOR, PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, se haya recibido el suministro de **MEDICAMENTOS (SUERO ANTIOFIDICO)**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. el administrador de la presente orden de compra será **EL TECNICO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de la misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley, su Reglamento y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **MEDICAMENTOS (SUERO ANTIOFIDICO)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **MEDICAMENTOS (SUERO ANTIOFIDICO)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **TRAMITADOR ADUANAL DEL MINSAL RETIRE DE LA ADUANA DE EL SALVADOR, PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.